La situación de la traducción y la interpretación de lenguas indígenas en México

ESTER JANSENSON / ESTHER SADA
Instituto Superior de Intérpretes y Traductores

La traducción, y por consiguiente la interpretación, constituye el medio de comunicación entre diversas culturas y sociedades. En términos generales, cuando se hace referencia a culturas y sociedades se piensa de manera automática en las culturas y lenguas predominantes del mundo, sin considerar que existen lenguas que pertenecen a culturas minoritarias y minorizadas. Se estima que existen en el mundo alrededor de 6000 lenguas vivas, aunque esta cifra puede variar dependiendo de la fuente que se consulte. De este número antes citado, se calcula que en el continente americano se hablan poco más de mil, lo que representa el 15% de las lenguas a nivel mundial.

México tiene actualmente 62 lenguas indígenas reconocidas, con variantes dialectales según las regiones donde se encuentren, y esto sitúa a México como el sitio donde se habla el mayor número de lenguas originarias. Estas lenguas están reconocidas como nacionales, aunque no oficiales, por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y abarcan lenguas tan distintas como el náhuatl (1659029 hablantes), el purépecha (136388 hablantes), el maya (892723 hablantes), el otomí (327319 hablantes), el tzeltal (336448 hablantes), el tarahumara 87721 hablantes), el huichol (36856 hablantes), el zapoteco (505992 hablantes), entre otras. Al observar esta diversidad lingüística, resulta difícil entender que hasta el momento no se haya reconocido a la traducción y a la interpretación de estas lenguas al español, y viceversa, y no se haya pensado en la certificación de los profesionales dedicados a las mismas.

Las condiciones de vida de la población indígena mexicana no son las mejores, en especial en lo que se refiere a derechos fundamentales, como el acceso a la información o el derecho a una defensa justa. A lo largo de la historia mexicana se impuso el español como lengua oficial, y las lenguas indígenas quedaron rezagadas a favor de un unilingüismo que no

representara un obstáculo para el desarrollo y progreso del país. Después de la Revolución Mexicana predominó la tendencia a incorporar al indígena a la cultura de la sociedad a través del reemplazo de su lengua por el español y, en consecuencia, de esta forma se esperaba que desaparecieran las culturas minoritarias que se consideraban un lastre para la integración del país. Poco a poco, se siguió con la castellanización, es decir, la exposición al español en situaciones naturales sin tomar en cuenta las lenguas originarias y las culturas propias de cada una.

A partir del año 2000 surgen algunos cambios con la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe como parte de la Secretaría de Educación Pública, con facultades en la educación básica, media superior y superior. Surgen así dos corrientes en la educación intercultural: la Educación Intercultural Bilingüe y la Educación Intercultural para todos los mexicanos. Entre los diversos objetivos de estas dos corrientes se encuentran el reconocimiento de las lenguas indígenas y la recuperación de las diferentes formas de educación. Ha habido proyectos que buscan la difusión de las lenguas indígenas como una forma de integración de estas etnias a la sociedad mexicana.

En la actualidad se han creado Universidades Interculturales, un proyecto de instituciones de educación superior, cuyo objetivo es la educación de la población indígena del país. Hasta ahora se han creado cinco universidades, donde se forman profesionales originarios de las diferentes culturas y lenguas indígenas mexicanas en las siguientes licenciaturas:

Lengua y Cultura
Desarrollo Sustentable
Comunicación Intercultural
Turismo Alternativo Sustentable

Como parte de la Licenciatura en Lengua y Cultura se planea integrar en un futuro la capacitación como intérprete o traductor para que trabajen con la lengua española. Es importante señalar que el contexto social de estas universidades proviene de las comunidades indígenas.

Aun cuando en el comienzo de esta comunicación mencionamos la falta de certificación oficial de las lenguas indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (en coordinación con la Secretaría de Educación Pública) se responsabiliza por el establecimiento de la normatividad y la formación de programas para la certificación y acreditación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas. En 2005 se desarrolló un programa

para llevar a cabo la certificación y la acreditación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas y español. Como resultado de este programa se han llevado a cabo varios talleres y cursos para capacitar a los indígenas como intérpretes, traductores y peritos en lenguas indígenas, en especial en la impartición y procuración de justicia, servicios de salud y educación. Podría pensarse por lo tanto que existe ahora un proceso oficial de certificación para intérpretes y traductores de estas lenguas al español; nada resulta, sin embargo, más alejado de la realidad.

En el año 2000 la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Distrito Federal organizó un curso de capacitación para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas y, como resultado, ese mismo año algunos miembros de distintos pueblos indígenas constituyeron una organización multicultural, plurilingüe y multiétnica denominada Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas. En un principio esta organización incluyó traductores e intérpretes en diecisiete lenguas como el mixteco, el chontal, el trique, el zapoteco, el tzotzil, el mazahua, el náhuatl, el otomí, etcétera. Los miembros de esta organización trabajan identificando personas en hospitales, albergues y servicio forense, haciendo peritajes prácticos culturales para hacer la distinción entre el derecho positivo nacional y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y realizando traducciones e interpretaciones en los ámbitos jurídicos y sanitarios.

Ante este recorrido de la situación de las lenguas indígenas en México podemos afirmar que hasta ahora no ha habido un interés especial por la certificación oficial de estas personas. A pesar de que la ley señala que los intérpretes y traductores podrán cobrar honorarios por su trabajo de acuerdo con los aranceles vigentes, en la práctica para aquellos intérpretes y traductores de lenguas indígenas esto no ha sido así, pues todavía se presentan casos en los que no reciben pago alguno. Esto se debe a la falta de reconocimiento oficial para estas profesiones en las combinaciones de lenguas antes mencionadas. La solución radica en la certificación oficial, es decir, el reconocimiento formal a los traductores e intérpretes de lenguas indígenas formados académicamente. Es importante mencionar que, hasta ahora, no se realiza ningún tipo de prueba oficial para comprobar el dominio de la lengua española a aquellas personas que brindan este servicio. La certificación oficial se traducirá entonces en profesionales mejor preparados, mejor retribuidos económicamente, más respetados en el medio y, por supuesto, un mayor número de profesionales activos en esas combinaciones lingüísticas.

La educación intercultural cobra fuerza porque se reconoce el importante papel de la educación formal en la formación de individuos para convivir más allá de la coexistencia (DELORS 1992). De esta manera el enfoque intercultural se convierte en un elemento indispensable para toda la actividad educativa de un país con tanta diversidad cultural. La multiplicación de espacios de coexistencia y el acortamiento de la distancia entre los ciudadanos exigen educar para respetar y convivir.

En México las relaciones entre la lengua dominante y las minoritarias que son las nativas se fundamentan en prejuicios, claramente discriminatorios, de origen histórico. En consecuencia, cuando hablamos de educación intercultural nos estamos comprometiendo a combatir de manera directa dicho prejuicio y a construir nuevas bases para la interrelación entre los integrantes de la sociedad.

Ante un panorama como el que se ha presentado, nos queda la tarea de preparar a los representantes de las diferentes etnias indígenas para que puedan desempeñar la labor de traducción e interpretación al español. Para tal fin, en el ISIT hemos diseñado un programa que podría adaptarse a cualquier entorno indígena con el objeto de alcanzar esta preparación.

Debemos resaltar, sin embargo, que es difícil dominar una lengua que pertenece a una familia lingüística muy ajena a la de los idiomas que son más conocidos para nosotros, como es el caso del español (lengua indoeuropea). Por lo tanto, de la misma forma en que el indígena debe esforzarse por aprender el español, nosotros deberemos esforzarnos por aprender algunas de sus lenguas, tarea nada sencilla en un periodo corto pues la labor formadora es y debe ser, debido a las condiciones del mercado, inmediata.

Hemos propuesto, pues, la creación de un programa de estudios de diplomado enfocado en conocimientos de aspecto jurídico, del sector salud y laboral. La realidad mexicana nos muestra las áreas donde existe una mayor necesidad para esta formación: el área de los tribunales, donde muchas veces el representante indígena no conoce siquiera la variante dialectal del individuo detenido; el área del sector salud, donde la mayor parte de las veces no existe un intermediario comunitario que pueda asistir al indígena en un hospital, por ejemplo; por último, el área agraria y laboral, por ser el campo donde se desenvuelven los indígenas y donde no tienen acceso a información que les pudiera ayudar. Es importante señalar que deberá cubrirse el aspecto bicultural al que se enfrentará el profesional con el objeto de poder llevar a cabo un trabajo satisfactorio.

Hemos sugerido que el diplomado tenga una duración de seis meses a un año. El objetivo final del curso será que los futuros profesionales en

interpretación y traducción cuenten con las herramientas básicas que les permitan realizar su trabajo de manera eficiente y digna, con la remuneración que ello amerita. Los mismos deberán contar con un uso equilibrado de la lengua indígena y del español durante el curso. El curso constaría de las siguientes asignaturas:

Introducción a la interpretación y a la traducción
En esta materia se abordarán las diferentes técnicas de interpretación: fraseo, traducción a la vista, cuchicheo y consecutiva, ya que son esenciales para el desempeño eficiente durante la interpretación. No hemos contemplado la interpretación simultánea, puesto que esta requiere equipo especializado que normalmente no se emplea en los procedimientos judiciales en México y con el que pocas instituciones cuentan. En cuanto a la traducción, aquí se contemplaría la enseñanza de las herramientas útiles para el desempeño de la traducción, así como algunas características de la misma.

Lengua española
Esta materia se enfocará en el refuerzo y mejora y, en algunos casos, el conocimiento de la lengua en los aspectos sintácticos, de redacción y de gramática que necesitarán los estudiantes para realizar su labor. Lo anterior les ayudará a expresarse con propiedad, a entender mejor el mensaje y a hacer un uso correcto de la lengua española.

Aquí será importante comparar la lengua española con las lenguas indígenas materia de estudio con el objeto de señalar similitudes y diferencias entre las mismas.

Conocimientos de Derecho
Dentro del marco jurídico relacionado con las poblaciones indígenas, el curso hará alusión a instrumentos jurídicos como los derechos humanos, indígenas y lingüísticos, procedimientos en materia penal, civil y laboral en el contexto nacional e internacional. Cabe mencionar que aquí los participantes deberán hacer una comparación entre los elementos jurídicos propios del derecho positivo mexicano y los correspondientes a los procedimientos de aplicación propios de las comunidades indígenas.
Conocimientos del sector de la salud
En esta materia los participantes deberán adquirir algunos conocimientos básicos sobre las enfermedades del hombre en el entorno mexicano, así como algunos de los problemas que aquejan a la agricultura y a la ganadería. Esto será útil para ayudarles a resolver problemas de

comunicación intercomunitaria con médicos, veterinarios, ingenieros agrónomos y otros participantes de este medio.

Es importante señalar que para completar el proceso de formación de estos intérpretes y traductores, resultaría altamente benéfico para los participantes elaborar un glosario terminológico relacionado con las áreas de estudio del curso y así facilitarles su tarea. El glosario deberá tener el español como lengua prioritaria y contar con equivalencias en la lengua indígena de que se trate. Se podría pensar también en la elaboración de glosarios trilingües, no solo con entradas en español y la lengua indígena, sino también agregando, al menos en algunos casos de lenguas específicas, una equivalencia en inglés, ya que existen miembros de algunas comunidades, como la maya, que viven en Estados Unidos y no entienden la lengua de ese país para comunicarse, en especial en los campos del derecho y de los servicios de salud.

Las personas así formadas estarán en condiciones de convertirse en los futuros educadores en traducción e interpretación que ayuden a otros representantes de las diferentes etnias a formarse y desarrollarse en estos campos. Cabe mencionar además que en un principio deberán seleccionarse las lenguas con mayor representación numérica de hablantes para comenzar a trabajar con ellas y, después, poco a poco, aumentar la labor formadora hacia las otras lenguas.

La inquietud que nos llevó a plantear el problema data de las observaciones realizadas en el campo de trabajo. Como traductoras de lenguas convencionales y ante la presencia de injusticias detectadas en el campo de trabajo, nos dimos a la tarea de investigar el mercado. Hemos notado que a pesar de la existencia de algunos cursos para formar traductores e intérpretes de lenguas indígenas, estos no han sido constantes y tampoco existe una certificación que respalde a las personas que se dedican a esta profesión.

Las condiciones de trabajo del intérprete o traductor de lenguas indígenas se encuentran por debajo del mínimo necesario para realizar su trabajo con eficiencia. En caso de recibir salario, este es muy inferior a la percepción que reciben los profesionales que trabajan con otras combinaciones de lenguas; no tienen acceso al material necesario para realizar el trabajo, ni se les avisa con la suficiente antelación para brindar sus servicios; no firman contratos de trabajo; las autoridades ignoran muchas veces su existencia o incluso no se les informa de casos donde se requiere su asistencia.

En el ISIT hemos propuesto un compromiso con las autoridades educativas de México para llevar a cabo esta formación y además alcanzar la certificación al menos en algunas de las lenguas indígenas. Lograr este cometido permitirá a los representantes de algunas de las lenguas con mayor representación de hablantes alcanzar el mismo nivel que tenemos los intérpretes y traductores certificados por las autoridades en México.

Creemos que es muy importante tomar en cuenta la pluriculturalidad y el multilingüismo de México, ya que forman parte de una realidad nacional. Es necesario que se apliquen y se respeten las leyes que defienden los derechos lingüísticos de los indígenas y que nos demos cuenta de los vacíos de formación profesional que existen en el país con respecto a sus comunidades indígenas. Creemos que la aceptación de esta realidad nos permitirá crecer no solo como individuos sino también como país.